

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Zaragoza, sucursal en paseo María Moreno, 19, a la que se asigna el número de identificación 50-56-01.

*Demarcación de Hacienda de Pontevedra*

La Lama, sucursal en carretera del Generalísimo, 16, a la que se asigna el número de identificación 36-03-37.

*Demarcación de Hacienda de León*

Santa María del Páramo, sucursal en carretera Villamañán, 1, a la que se asigna el número de identificación 24-15-11.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26979** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 48, concedida a la Caja de Ahorros de Valencia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Valencia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 48, concedida el 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia, urbana en avenida Cid, 49, a la que se asigna el número de identificación 46-17-210.

El Palmar, sucursal en general Aranda, 19, a la que se asigna el número de identificación 46-17-211.

Valencia, urbana en Badía, 3, a la que se asigna el número de identificación 46-17-212.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26980** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 10, concedida a Banca Catalana, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por Banca Catalana, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en avenida del Generalísimo, 662, a la que se asigna el número de identificación 08-08-53.

Cervelló, sucursal en Mayor, 103, a la que se asigna el número de identificación 08-08-54.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26981** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 102, concedida a la Caja de Ahorros de Barcelona, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Barcelona, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 102, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Castellar del Vallés, oficina en Sala Boadella, 16, a la que se asigna el número de identificación 08-34-152.

Cerdanyola, oficina en San Antonio, 36-38, a la que se asigna el número de identificación 08-34-153.

Rubi, oficina en Virgen de Fátima, 18, a la que se asigna el número de identificación 08-34-154.

Esparraguera, oficina en San Antonio, 56, a la que se asigna el número de identificación 08-34-155.

Mollet del Vallés, oficina en Burgos, 64, a la que se asigna el número de identificación 08-34-156.

Sant Joan de Torrellá, oficina en avenida Montserrat, 30, a la que se asigna el número de identificación 08-34-157.

Barcelona, oficina en Crústbal de Moura, 229, a la que se asigna el número de identificación 08-34-158.

San Feliú de Codines, oficina en Plaça Josep Umbert, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-34-159.

Santa Perpetua de Moguda, oficina en Zorrilla, 24, a la que se asigna el número de identificación 08-34-160.

Montmeió, oficina en Mayor, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-34-162.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26982** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 3, concedida al Banco Popular Español, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 3, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Hospitalet de Llobregat, agencia en avenida de Miraflores, 60-70, a la que se asigna el número de identificación 08-03-81.

*Demarcación de Hacienda de Ciudad Real*

Manzanares, sucursal en General Mpla, 10, a la que se asigna el número de identificación 13-03-14.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Gerona, agencia en San Juan Bautista de la Salle, 27, a la que se asigna el número de identificación 17-03-34.

Llansá, sucursal en Salmetón, 3, a la que se asigna el número de identificación 17-03-35.

*Demarcación de Hacienda de Las Palmas*

Las Palmas de Gran Canaria, urbana en Pedro Infinito, 118, a la que se asigna el número de identificación 35-03-04.

*Demarcación de Hacienda de Granada*

Iznalloz, sucursal en Falange, 8, a la que se asigna el número de identificación 18-03-12.

*Demarcación de Hacienda de Cartagena*

Cartagena, agencia número 4, en La Manga del Mar Menor, a la que se asigna el número de identificación 51-03-05.

*Demarcación de Hacienda de Palencia*

Guardo, sucursal en paseo del Ayuntamiento, 3, a la que se asigna el número de identificación 34-10-03.

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Salamanca, oficina principal en Zamora, 17, a la que se asigna el número de identificación 37-11-02.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Onteniente, sucursal en Gomis, 49, a la que se asigna el número de identificación 46-03-38.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26983** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 66, concedida al Banco de Castilla, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Castilla, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 66, concedida el 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Segovia*

Turégano, sucursal en carretera de Segovia, 7, a la que se asigna el número de identificación 40-08-02.

*Demarcación de Hacienda de Zamora*

Puebla de Sanabria, sucursal en avenida de Portugal, sin número, a la que se asigna el número de identificación 49-08-04.

*Demarcación de Hacienda de Avila*

Barco de Avila, sucursal en Generalísimo, 26, a la que se asigna el número de identificación 05-09-04.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Arrabal del Portillo, sucursal en plaza de San Juan Evangelista, 12, a la que se asigna el número de identificación 47-14-03.

Esgueva, sucursal en Ramón y Cajal, 7, a la que se asigna el número de identificación 47-14-04.

*Demarcación de Hacienda de Burgos*

Medina de Pomar, sucursal en Grupo Residencial Somovilla, 1, a la que se asigna el número de identificación 09-10-05.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26984** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 193, concedida al Banco de Huesca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Huesca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 193, concedida el 15 de marzo de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Huesca*

Sabiñánigo, sucursal en avenida Generalísimo Franco, 109, a la que se asigna el número de identificación 22-12-13.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Alagón, sucursal en plaza Fernando el Católico, 9, a la que se asigna el número de identificación 50-39-03.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26985** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 55, concedida al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, Esta Dirección General acuerda que la autorización número 55, concedida el 17 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Córdoba*

Córdoba, oficina en Julio de Arteche, sin número, a la que se asigna el número de identificación 14-11-88.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**26986** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 36, concedida a la Caja de Ahorros de Cataluña, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Cataluña, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 36, concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Vilanova de la Roca, oficina en paseo Centenario, esquina carretera San Adrián de Besós, a la que se asigna el número de identificación 08-21-212.

Barcelona, oficina en Badal, 137-143, y Bager, 53-63, a la que se asigna el número de identificación 08-21-213.

Barcelona, oficina en Ferlandina, 36-40, a la que se asigna el número de identificación 08-21-214.

Barcelona, oficina en Ganduxer, 129-131, esquina Emancipación, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-21-215.

Barcelona, oficina en Congost, 32, a la que se asigna el número de identificación 08-21-216.

Barcelona, oficina en Cienfuegos, 11-13, a la que se asigna el número de identificación 08-21-217.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**26987** *ORDEN de 23 de octubre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Quinta, interpuesto por la Sociedad anónima «Playa de Alboraya», contra la sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 1975 por la Audiencia Territorial de Valencia, contra resolución de 30 de abril y 18 de noviembre de 1974, sobre justiprecio de la finca número 126, sita en Alboraya, expropiada por la Sexta Jefatura Regional de Carreteras, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación formulado por la Sociedad anónima «Playa de Alboraya» contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia de siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, cuyo fallo se transcribe en el primer resultando de ésta, la confirmamos; sin imposición expresa de las costas causadas en este proceso en ambas instancias.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

**26988** *ORDEN de 23 de octubre de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 52.394.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Quinta, con el número 52.394, interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada el 6 de marzo de 1978 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en recurso promovido por don Simeón, doña Agueda, don Antonio, don Manuel y doña María Rodríguez Acevedo contra acuerdo de 18 de mayo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 7 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada en 6 de marzo de 1978 en el recurso sobre justiprecio de finca expropiada por la Octava Jefatura Regional de Carreteras para las obras «Nueva carretera-autopista CN-431, Sevilla-Huelva, punto kilométrico 555 a 567, tramo Castilleja de la Cuesta-Sanlúcar la Mayor» confirmamos íntegramente la sentencia apelada, sin especial imposición de costas.»